ACTA Nº 01/2019
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 PARA LA "ADQUISICION DE LECHE LARGA VIDA" PARA LA T.O.A._ID Nº 356792.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil diez y nueve, en la Oficina del Departamento Administrativo y Financiero, Unidad de Compras y Licitaciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la **CONTRATACION DIRECTA Nº04/2019, PARA LA "ADQUISICION DE LECHE LARGA VIDA PARA LA T.O.A.",** - con **ID Nº 356792.**

Se encuentran presentes para el acto de apertura, los Funcionarios:

Funcionario

Carlos G. Agüero — Jefe, Unidad de Compras y Licitaciones
Alexander Olmedo — Técnico UOC

Seguidamente, siendo las 10:15 horas, se dio apertura al sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta y la verificación preliminar y meramente cuantitativa, como sigue:

Nº	OFERENTES	Formulario de Presentación de la Oferta Completado/ firmado	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta – monto en Gs.	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Constancia del Sipe (en caso que lo hubiere)	Monto de la Oferta, GS.
1	2 de Julio	PRESENTA	PRESENTA-ACTIVO SIPE	PRESENTA 9.800.000.-	PRESENTA-ACTIVO SIPE	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE Nº 1538033	195.343.100-
2	Granos y Aceites S.A.C.I.A.	PRESENTA	PRESENTA-ACTIVO SIPE	PRESENTA 9.500.000.-	PRESENTA-ACTIVO SIPE	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE Nº 1538037	190.744.758.-
3	Corporación Agartha S.A.	PRESENTA	PRESENTA-ACTIVO SIPE	PRESENTA 8.050.000.-	PRESENTA-ACTIVO SIPE	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE Nº 1537980	160.596.230.-

La lista de verificación es cuantitativa y no de contenido, avalada por las firmas de los funcionarios responsables de la Municipalidad de Asunción, que tuvieron a su cargo las verificaciones respectivas se encuentran agregada a la carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta por la Comisión Evaluadora de Oferta.

OBSERVACIONES:

Hace velilla en representación de la empresa **Corporación Agartha S. A.** hace constar que la empresa 2 de Julio y Granos y Aceite no presentan certificado de habilitación de RSPA, certificado y documentos que habilitan el transporte por SENACSA.

Por tanto, se da por terminado el acto, siendo las **10:36** horas del día arriba señalado, firmando el Acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

Carlos Agüero, Jefe
Unidad de Compras y Licitaciones

Alexander Olmedo
Técnico UOC

Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

Corporación Agartha S.A.

2 De Julio SRL